



ACTA DE REUNIÓN DE DERECHOA HUAMOS

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 10:58 horas (diez horas con cincuenta y ocho minutos), del día 10 (diez) del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la Sala Francisco Villa, los CC. Diputados Francisco Londres Botello Castro, Verónica Pérez Herrera, Fernando Rocha Amaro, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Ofelia Rentería Delgadillo y Marisol Carrillo Quiroga Presidente, Secretaria y Vocales de la Comisión de Derechos Humanos respectivamente; de igual forma, también se encuentran el C. Lic. Joselyn Sildán Gasca Reyes, Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; y Asesores de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN, PT y Morena reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES RELATIVOS A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
 - *PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS CC. DIPUTADOS DAVID RAMOS ZEPEDA Y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO Y REFORMA AL ARTÍCULO 149 DE LA LEY*



ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS TRANSMIGRANTES.

- *PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS DAVID RAMOS ZEPEDA Y FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LOS CC. DIPUTADOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS MUJERES RECLUSAS.*

V. ASUNTOS GENERALES; Y

VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Día 10 de noviembre siendo las 10:58 del día antes mencionado, pido a la diputada Verónica Pérez sea tan amable en nombrar lista de asistencia.

DIPUTADA VERÓNCA PÉREZ HERRERA: Claro que si presidente. Diputado Francisco Londres Botello Castro.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Botello Castro presente.

DIPUTADA VERÓNCA PÉREZ HERRERA: La de la voz presente, diputado Fernando Rocha Amaro.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Presente.

DIPUTADA VERÓNCA PÉREZ HERRERA: Diputada Sandra luz Reyes Rodríguez.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: Presente.

DIPUTADA VERÓNCA PÉREZ HERRERA: Se recibió justificante de la diputada Ofelia Rentería Delgadillo, diputada Marisol Carrillo Quiroga

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: presente



DIPUTADA VERÓNCA PÉREZ HERRERA: Hay quorum presidente, 4 de 6 integrantes.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias diputada, pido nuevamente a la secretaria sea tal amable de someter a votación y aprobación en su caso el orden del día sí por favor.

DIPUTADA VERÓNCA PÉREZ HERRERA: Orden del día propuesto para la Comisión de Derechos Humanos:

- I. Lista de asistencia y determinación del quorum legal
- II. Aprobación del orden del día
- III. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite
- IV. Análisis discusión y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes relativos a las siguientes iniciativas: presentada por los diputados Joel Corral, Silvia Patricia Jiménez, Verónica Pérez, Gerardo Galaviz, Alejandro Mojica, Fernando Rocha integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y los ciudadanos diputados David Ramos Cepeda y Francisco Londres Botello integrantes de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática que contiene reforma al artículo 13 la ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de Durango y reforma al artículo 149 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango en materia de Derechos Humanos de las niñas y niños transmigrantes.
Iniciativa presentada por los diputados David Ramos y Francisco Londres Botello integrantes de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática los diputados Joel Corral Alcántar, Silvia Patricia Jiménez, Verónica Pérez, Gerardo Galaviz, Alejandro Mojica y Fernando Rocha integrantes del grupo parlamentario del PAN por el que se reforma el artículo 13 la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Durango en materia de derechos de las mujeres reclusas.
- V. Asuntos generales y
- VI. Clausura de la reunión.

Se somete a su consideración el orden del día, quien esté por la afirmativa sírvanse manifestarlo, unanimidad presidente.



DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias diputada en el punto de asuntos generales hay diputados que se quieren registrar para este punto.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Diputado presidente qué te parece conforme vaya avanzando el orden del día, poder hacer la participación.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Muy bien, pasamos al punto número 3 lectura de la correspondencia recibida para esta comisión.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: No hay correspondencia diputado.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Punto número cuatro, análisis discusión de las siguientes iniciativas adelante.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Referente a la primera iniciativa que reforma el artículo 13 de la Ley Comisión Estatal de Derechos Humanos, esta tiene como objetivo principal la reforma de la fracción 22 del artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango con la intención de incluir a la población transmigrante dentro de las personas que la Comisión Estatal deberán impulsar para la protección efectiva y observancia de sus derechos humanos, esta iniciativa encuentra su fundamento legal en el artículo primero de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce el derecho de los migrantes a gozar de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución así como en los Tratados Internacionales, al establecer este que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. A su vez establece en el quinto párrafo de este mismo artículo, que queda prohibido todo tipo de intimidación motivada por diversas condiciones, incluyendo al origen nacional por lo que es evidente que la protección de los derechos humanos de los migrantes se encuentra prevista no solamente en la Constitución sino también a nivel convencional. Es también pertinente mencionar que La Ley de Migración establece los principios en los cuales sustentarse en la política migratoria, dentro de los cuales prioritariamente se encuentra el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad así como a víctimas de delito. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos al respecto, manifestó que la migración transfronteriza entre Estados Unidos, México y Centroamérica es un fenómeno regional y complejo que debe ser atendido por una perspectiva de derechos humanos y dignidad humana para evitar que la población migrante sufra situaciones o condiciones desfavorables. Es por ello que se considera que la población migratoria por ser un grupo detectable y por lo tanto vulnerable, debe ser considerado dentro de la Ley Estatal de Derechos



Humanos dentro de los grupos que deben atenderse con particulares consideraciones en la promoción, divulgación y el impulso de la protección efectiva de sus derechos humanos, por dichos motivos este dictamen se presenta en sentido procedente quedando la reforma de la siguiente manera, se reforma el artículo 13 en su fracción número 22 para quedar así, impulsar la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en general y con las particulares consideraciones para los menores integrantes de los grupos indígenas de nuestro Estado en la población transmigrante. Es cuanto Diputado.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Muy bien gracias Licenciada. De los diputados presentes desean hacer alguna participación.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Bueno para transmigrar es que se vaya casi a una población no solamente emigrar sino

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: No, bueno, son los que atraviesan el País y los que tienen esa condición de migrantes que están entrando como inmigrantes

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Son varios

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Así es,

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: No solamente es uno, si no ahorita que me llamó la atención que hablaba de los niños, niñas que es un tema especial porque ahí sería ya un conjunto, o sea, ya sería ahora sí que hacer parte no solamente de una familia sino también, pueblo, país que se yo, si no si quedaría así.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: De uno o más

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: está muy bien sí muy bien

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Así es, si están de acuerdo,

DIPUTADA VERÓNCA PÉREZ HERRERA: Totalmente

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Muy bien ya está en sentido afirmativo, los que estén a favor del dictamen sírvanse levantar la mano, en contra, abstenciones, adelante, pasamos al segundo, así es, perdón son las funciones de la diputada secretaria, si es tan amable de someter a consideración del presente dictamen.

DIPUTADA VERÓNCA PÉREZ HERRERA: Se somete a consideración el presente dictamen, quienes estén por la afirmativa sírvase manifestarlo, aprobado por unanimidad presidente.



DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias, diputada secretaria si es tan amables de dar lectura al siguiente dictamen por favor.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Con su permiso Presidente, el siguiente dictamen se reforma el artículo 13 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en materia de derechos de las mujeres reclusas, el objetivo de esta iniciativa es reformar la fracción 11 del artículo 13 de la Ley en mención para modificar la redacción actual de dicha fracción con la intención de que la Comisión Estatal tenga como atribución la de supervisar que tanto hombres y mujeres reclusos, así como niñas y niños que convivan con detenidos o reclusos cuenten con todas las prerrogativas que garanticen sus derechos humanos incluyendo la perspectiva de género en ejercicio de sus derechos. Esta iniciativa encuentra su fundamento en instrumentos internacionales como son las reglas de Van Gogh que se establecieron para aprobar las reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad las cuales son consideradas como una directriz a seguir por la autoridad ya que contempla los aspectos básicos que se deben atender para que se respeten y promuevan los derechos de las internas y sus hijos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2017 publicó este documento con la intención de dar mayor difusión al mismo y se considere la implementación de las políticas públicas en materia penitenciaria coincidiendo a su vez con el llamado de las Naciones Unidas a las instituciones nacionales de derechos Humanos para que se priorice la atención en la cuestión de mujeres y niñas que se encuentran en prisión incluidas las cuestiones relativas a sus hijos con miras a identificar y abordar los aspectos del problema de inclusión de género. Este instrumento internacional busca la protección de los derechos de las mujeres en situación de reclusas así como de las niñas y niños que de alguna manera resultan involucrados en su calidad de hijos, es que esta comisión, bueno en este sentido es que esta comisión lo dictamina se considera viable dicha propuesta en cuanto a la población a que la Comisión Estatal de Derechos Humanos dentro de sus funciones deba velar por la protección de los derechos de las mujeres reclusas así como por los de sus hijos, considerando que las mujeres viven en una situación de mayor vulnerabilidad a la de los hombres por sus propias características de género y sin duda que la observancia de sus derechos humanos debe ser ejecutada en función del mismo. En este sentido se considera viable la propuesta hecha, una modificación para dar mayor fuerza al espíritu de la iniciativa adicionando un párrafo que fue dirigido específicamente a los derechos humanos de las mujeres reclusas y sus hijos, considerando como ya se manifestó la situación en particular de vulnerabilidad por cuestiones de género en la que se encuentra dicha población. La propuesta quedaría de la siguiente forma: tratándose de mujeres detenidas o reclusas, vigilar que sean aplicadas las consideraciones específicas establecidas en los instrumentos internacionales para de esta forma se garantice plenamente sus derechos humanos con perspectiva de género, del mismo modo vigilar sean



garantizados los derechos de las niñas y los niños hijos de las mismas que convivan en prisión, está en sentido procedente la iniciativa, es cuánto.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Muy amable, gracias licenciada, a los integrantes de la comisión que deseen hacer uso de la palabra

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: Sí bueno, lo que llama la atención es que estas reglas permitan reducir el necesario encarcelamiento de tiempo para las mujeres, si, una por género pero sobre todo características especiales que tenemos como género, como son muchas veces tener hijos en la situación de confinamiento, de reclusión, pero otras, también las mujeres son vulnerables en situaciones por ejemplo privativas de su libertad porque también adentro de los reclusorios hay situaciones de trata sin estar exagerando en donde las mujeres seguimos siendo complicadas en situaciones de abusos hay otras situaciones donde las mujeres y se da mucho el comercio y la trata así increíble dentro de los reclusorios, entonces pues qué bueno que se hace esta iniciativa y cómo legisladores y legisladoras, yo en Cabildo íbamos a visitar a las mujeres privadas de su libertad porque como que presidiarios se oye muy feo, pero a la mujeres privadas de su libertad y de veras diputados y diputadas, para ellas es una es un aire fresco de veras que se preocupen que se ocupen, que les llevábamos desde, el día de la madre. porque no dejan de ser mamás en otra situación y les llevábamos alguna situación de festividad no, desde el pastelito desde, desde que se yo, pero sobre todo que no eran invisibles para una sociedad que está afuera entonces, totalmente mi razonamiento ya lo dije y es a favor.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias diputada, la Diputada Verónica Pérez desea hacer uso la voz.

DIPUTADA VERÓNCA PÉREZ HERRERA: No diputado presidente.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Gracias diputado Fernando Rocha Amaro.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: Perfecto.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Si es tan amable de someter a votación el presente dictamen diputada secretaria.

DIPUTADA VERÓNCA PÉREZ HERRERA: Se somete a consideración de los integrantes de la Comisión el presente dictamen presentado por el Centro de Estudios quien esté a favor, unanimidad presidente.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Muy amable gracias diputada secretaria en el punto número 5 de asuntos generales no tenemos registro, se acaban de abordar y procedemos a la clausura de la sesión siendo las 11:11 citando para el próximo jueves 17 de noviembre en punto de los 10:32 minutos para la comisión.



DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: De todos modos, nos mandan la circular.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: Les hago llegar la circular, por su atención muchas gracias saludos a todos gracias muy amable me regalan una foto, muchas gracias firmando para constancia el Presidente y Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos. Damos fe -----

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
PRESIDENTE.

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
SECRETARIA